LITORALPRESS

Fecha: 05-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Envision Energy Chile SpA 76.364.659-9***

Pág. : 140
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.166 | Jueves 5 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655739

EXTRACTO

Patricia Valentina Manríquez Huerta, Abogado, Notario Público Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, certifico que con fecha 30 de mayo de 2025, mediante escritura pública otorgada en esta misma notaría, ante mí, don Hernán Guillermo Peñafiel Ekdahl, en representación de Envision Energy Overseas Limited, modificó los estatutos de "Envision Energy Chile SpA", inscrita a fojas 23.529 número 14.780 del año 2014 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de la siguiente manera: 1) Se modifica el objeto social reemplazando el artículo segundo por el siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto: la Sociedad tendrá por objeto: a) La compra y venta, al por mayor y al detalle, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, intermediación y fabricación, incluyendo instalación, reparación, mantención, manufactura y transformación, de toda clase de instalaciones, máquinas y equipos de parques o turbinas eólicas, de sus accesorios y repuestos; b) La prestación de servicios de instalación, transporte y operación de bienes muebles e inmuebles asociados al giro de la construcción y energía, y la subcontratación de los mismos a terceros; c) La importación, exportación, diseño, fabricación y comercialización de bienes muebles e inmuebles relacionados con el giro de energía y construcción; d) La construcción, administración y explotación de parques eólicos; e) La prestación de servicios en investigación y desarrollo, relacionados al área de la energía y construcción; f) Compra y venta de software, licencias, programas computacionales y otros activos intangibles relacionados con el ámbito de la informática; g) La creación, desarrollo, gestión, distribución y comercialización de software, programas computacionales y sus licencias; h) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales tales como acciones, bonos, debentures y otros instrumentos mercantiles y mobiliarios; i) La operación, mantenimiento, supervisión, gestión de proyectos, instalación, transporte, elevación, puesta en marcha, inspección, auditoría y asistencia técnica; j) La venta y desarrollo de soluciones eólicas y sistemas de almacenamiento de energía mediante baterías; k) El desarrollo de proyectos de energía renovable; l) La venta y desarrollo de sistemas de transmisión y transformación de electricidad e infraestructuras relacionadas. Para el cumplimiento de estos objetos, la Sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, pudiendo concurrir a la constitución y/o participar en toda clase de sociedades, de personas, anónimas o de cualquier otro tipo, comunidades y asociaciones. La Sociedad podrá realizar todas las actuaciones necesarias para lograr los objetivos ya señalados, pudiendo actuar, en la consecución de sus fines, por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país". 2) Se modifica el artículo décimo primero de los estatutos sobre Juntas de Accionistas, cuyas menciones no son extractables. El resto de las estipulaciones contenidas en los estatutos se mantuvieron vigentes.- Santiago, 30 de nayo mayo de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl